

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	67415-1-2017
Nombramiento:	67415-1-2017
SIAD No.:	365783
Fecha del Nombramiento:	03-02-2017
Fecha de entrega del Informe:	23-02-2017
Fecha de entrega del Informe Final:	28-03-2017
Nombre del Auditor:	LIC. DIEGO EMILIANO DELEON VALDEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. MARIO AUDUSTO ORELLANA SANDOVAL
Entidad:	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA ESPITIA REAL, MUNICIPIO NUEVA SANTA ROSA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA
Tipo de Auditoría:	AUDITORÍA DE GESTIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS FONDOS DE PROGRAMAS DE APOYO Y COMITÉ DE FINANZAS
Áreas Examinadas:	DE INGRESOS Y EGRESOS
Período Auditado:	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

RESUMEN GERENCIAL

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de marzo de 2017

Doctor

Oscar Hugo López Rivas

Ministro de Educación

Su despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los Fondos de Programas de Apoyo y Comité de Finanzas en la Escuela Oficial Rural Mixta Espitia Real, Municipio de Nueva Santa Rosa, Departamento de Santa Rosa, Jornada Matutina, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; derivado de la denuncia presentada por el Presidente del Consejo Comunitario de Desarrollo Rural –COCODE-, de dicho lugar.

Nuestro examen se efectuó de conformidad con el nombramiento No. 67415-1-2017, de fecha 03 de febrero de 2017 y consistió en revisar los puntos de la denuncia, a través de la verificación del manejo de los libros de la Junta Escolar, tales como el libro de Caja de Cuentas Corrientes, Auxiliar de Almacén de productos, Actas y del libro de Tienda Escolar, verificación de facturas, libros de inscripciones del establecimiento educativo de Primaria y Preprimaria; revisión de operaciones administrativas y financieras en cuanto al manejo y control interno de los Fondos de Programas de Apoyo: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación; y Comité de Finanzas.

De acuerdo al orden de los puntos descritos en la denuncia, previamente verificados, estos se comentan en su parte principal, a continuación:

1. Con respecto a que los 11 maestros sean rotados, el supervisor educativo manifestó que no es posible rotar a los maestros debido a que corresponden al Renglón Presupuestario 011 (Personal permanente).
2. En lo que refiere a que los maestros están cobrando Q.5.00 a cada padre de familia para pagar un conserje, se determinó que efectivamente se cobraron Q.5.00 en el año 2016 e igual se está cobrando en el 2017, estableciendo que la decisión fue tomada a nivel de padres de familia, según actas suscritas.
3. En relación a que en el establecimiento reciben Q.30.00 diarios de parte de una persona particular que vende dentro de la escuela, se estableció que el



cobro por día de venta realizada es de Q.15.00, de conformidad a los documentos de soporte presentada.

4. Respecto a que se investigue el manejo de los fondos de la Junta Escolar y de gratuidad, a través de una Auditoría Financiera, se determinó que corresponden a: Alimentación Escolar Q.55,290.00. Útiles Escolares Q.10,670.00 Valija Didáctica Q.1,320.00, y Gratuidad de la Educación Q.7,760.00; que suman un total de Q.75,040.00. De acuerdo a la evidencia proporcionada con respecto a la liquidación de los fondos de Programas de Apoyo, formatos de entrega, libro de inscripciones, entrevistas efectuadas a los alumnos, padres de familia, personal administrativo, docente del establecimiento y directivos de la Junta Escolar, se logró establecer que durante el año 2016, a todos los alumnos se les dio alimentación escolar, se les hizo entrega de los útiles escolares y fueron utilizados correctamente los fondos para la gratuidad de la educación.
5. En cuanto a que los Maestros no asistieron a dar clases dos meses, ya que hasta el 18 de agosto de 2016 se presentaron, se estableció que los maestros no asistieron a clases del 25 de julio al 17 de agosto de 2016, por participar en asamblea permanente del Sindicato STEG y que el tiempo adicional se debe a festejos del día del maestro y vacaciones de medio año.
6. Respecto a que los Docentes empiezan sus clases a las 8:00 A.M. y sacan a los niños a las 11:00 A. M., se determinó que el horario oficial de clases del nivel primario es de 7:30 A. M. a 12:30 P.M. y del nivel preprimario de 8:00 A. M. a 11:30 A.M. y que de 11:30 a 12:00 horas los docentes de preprimaria realizan la limpieza de las aulas.
7. En cuanto a que en el mes de junio de 2016 el Director solicitó a la Policía Nacional Civil el registro superficial de los niños del centro educativo, sin el consentimiento de los padres de familia u orden de Juez alguno, se estableció que la Policía Nacional Civil, sí se presentó al establecimiento, pero para impartir el Taller de Prevención al Delito.
8. Respecto a que no existe libros de inscripciones del año 2016, se estableció que el establecimiento educativo tiene los libros de inscripción de alumnos de los niveles de preprimaria y primaria autorizados, los cuales se encuentran con registros debidamente actualizados.
9. En cuanto a que se investigue al Director como estuvo la venta de los instrumentos de banda, antes de que fuera nombrado para ese cargo, el funcionario informó que nunca se vendieron.
10. Respecto a que se están reportando más alumnos de los que tienen, que reportan 180 en vez de 150; se estableció que la cantidad informada es correcta ya que los alumnos del nivel preprimario eran 32 y del primario 148.
11. Respecto a que hay una maestra de preprimaria que se quedó sin alumnos, y que el Director la tiene como supervisora de grados, se estableció según cuadros MED que la profesora de preprimaria si contaba con alumnos y que



no estaba fungiendo como Supervisora.

12. En cuanto a qué hicieron con los fondos que vienen para las Juntas Escolares, en los dos meses que no dieron clases, se estableció que los programas recibidos correspondió a alimentación escolar y gratuidad de la educación, lo cual fue debidamente recibido y utilizado en beneficio de los alumnos.
13. Respecto a la existencia de una pareja de esposos dando clases en la misma Escuela, se estableció que efectivamente sí se encuentran laborando en el mismo establecimiento y adicional una sobrina del esposo.

Como resultado del trabajo efectuado, a lo referente a la Auditoría de Gestión de Ingresos y Egresos de los fondos de Programas de apoyo y Comité de Finanzas, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante de Tienda Escolar por la cantidad de Q.360.00

En auditoría de gestión de ingresos y egresos de los fondos de Programas de Apoyo y Comité de Finanzas de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Espitia Real, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinó un faltante por concepto de tienda escolar, por la cantidad de Q.360.00, (Ver Anexo 2).

Hallazgo No.2

Deficiencias en registros de Libros de Junta Escolar

En auditoría de gestión de ingresos y egresos de los fondos de Programas de Apoyo y Comité de Finanzas, de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Espitia Real, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, en la revisión de los registros de los libros de la junta escolar, se determinaron las siguientes deficiencias: a) Libro Auxiliar de Almacén: Mal manejo de control de productos y desactualización de saldos, así como remarcación de cantidades. b) Libro de Caja



de Cuentas Corrientes: no reporta mensualmente el saldo anterior y el saldo para el siguiente mes así como folios y líneas en blanco. c) Libro de Actas: folios y líneas en blanco.

Hallazgo No.3

Deficiencias en el manejo de la Tienda Escolar del establecimiento

En auditoría de gestión de ingresos y egresos de los fondos de Programas de Apoyo y Comité de Finanzas, de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Espitia Real, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, se determinaron las siguientes deficiencias en el manejo de Tienda Escolar: El registro del libro de control no coincide con el número de días reportado y la disponibilidad, existe remarcación de saldos, el manejo de fondos es en efectivo, no utilizan cuenta bancaria, no tienen convenio o contrato suscrito y no emiten recibos de cobro.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Faltante de Tienda Escolar por la cantidad de Q.360.00

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el Supervisor Educativo, solicite:

1. De forma inmediata a los responsables del comité de finanzas 2016, profesoras Miriam Elizabeth Lemus y Lemus de Barillas, Verly Rossellyn Franco Dubón de Ramírez y Rosaura Esperanza Donis Dávila, el reintegro por la cantidad de Q.360.00, el cual le debe ser entregado a la Comisión de Finanzas 2017, quien deberá acreditarlo al saldo actual del libro de tienda escolar del establecimiento.
2. Al Director del establecimiento educativo elabore un convenio para derecho de venta, con el encargado de la tienda escolar, en el cual se fije la cantidad a cobrar en forma mensual; y que gestione la autorización de los recibos ante el supervisor educativo para el cobro correspondiente.



Hallazgo No.2

Deficiencias en registros de Libros de Junta Escolar

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa solicite por escrito a la Directora General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, le brinde la capacitación necesaria, así como toda la asesoría técnica relacionada de Programas de Apoyo, a los supervisores educativos de la DIDEDUC, para que estos a su vez capaciten a los integrantes de las Organizaciones de Padres de Familia y otras organizaciones para el registro correcto de los libros; así como a los docentes que la apoyan, para el buen desempeño de sus cargos, haciendo hincapié en la responsabilidad del uso correcto del registro de valores y artículos en los libros correspondientes, considerando entre otras a la escuela objeto de hallazgo.

Hallazgo No.3

Deficiencias en el manejo de la Tienda Escolar del establecimiento

Que el Director Departamental de Educación de Santa Rosa, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, para que:

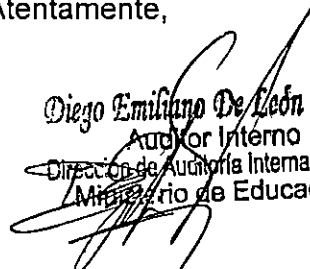
- El Supervisor Educativo capacite al encargado de los registros de tienda escolar respecto al manejo y uso del libro y autorice los recibos para el cobro respectivo.
- El Director del establecimiento supervise en forma constante que los registros estén actualizados y operados correctamente.
- Se elabore un convenio entre el director del establecimiento y el encargado de la tienda escolar.
- Se aperture cuenta bancaria, con firmas mancomunadas por parte de los integrantes del Comité de Finanzas.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-01-2017, de fecha 16 de febrero de 2017, que se encuentra en el libro L2 21410, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

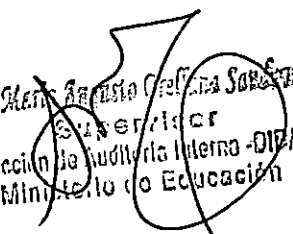


Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

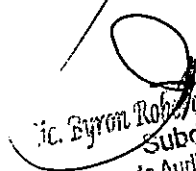
Atentamente,


Diego Emiliano De León Valdez
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

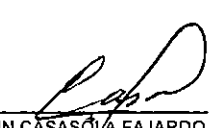
DIEGO EMILIANO DE LEÓN VALDEZ
Auditor


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL
Supervisor


Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde
Subdirector
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

BYRON ROBERTO RAMÍREZ VELARDE
Sub Director


Lic. Esmelin Casasola Fajardo
DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ESMELIN CASASOLA FAJARDO
Director

